



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

Omar N. Nuñez  
JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 MAY 2017.

**VISTO:**

El Expte. *M/28178/2016*, por el que la Municipalidad de Pomán, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*Seminario-Taller: Los valores: dimensión disciplinar, psicopedagógica y didáctica*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto se llevó a cabo los días 25 y 26 de noviembre del año 2016, con sede en el Centro de la memoria y de la Historia de la Ciudad Histórica de Pomán, formato de seminario-taller, modalidad presencial, una carga horaria de treinta (30) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Que tiene como objetivo general: fortalecer la formación disciplinar, psicopedagógica y didáctica del tema central del seminario: Los Valores.

Que a fs. 14, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Auspiciar el Proyecto denominado "*Seminario-Taller: Los valores: dimensión disciplinar, psicopedagógica y didáctica*", que organizado por la Municipalidad de Pomán, se llevó a cabo los días 25 y 26 de noviembre del año 2016, con sede en el Centro de la memoria y de la Historia de la Ciudad Histórica de Pomán, formato de seminario-taller, modalidad presencial, una carga horaria de treinta (30) horas cátedra y evaluación final.

**ARTÍCULO 2°.-** El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

*Omar N. Nufiez*  
JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Municipalidad de Pomán.

**ARTÍCULO 5°.-** Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 283**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.E.F.



*Daniel Eduardo Gutierrez*  
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ  
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA